

DE/02
JFM/jfm
03/01/2013

DECRETO EXENTO N° 09

LITUECHE 10 3 ENE 2013

VISTOS:

Los dispuesto en el art. 8° letra d) de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; El artículo N° 10 punto N°1 letra M, de la ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2126, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Ejecutar el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de educación, denominado "Fortaleciendo la Calidad de la Educación comunal, un compromiso de gestión municipal", año 2012.

Que, el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación, contempla la ejecución de una Iniciativa denominada, "Capacitaciones personal DAEM o Corporación".

El correo electrónico del 14 de Noviembre de 2012, de fagme@mineduc.cl, en que se informa que el Programa 2012 ha sido aprobado.

Que, la iniciativa mencionada anteriormente contempla la realización de actividades de capacitación a personal del DAEM de Litueche.

El Programa de Diplomado en Remuneraciones en Educación del Boletín del Trabajo.

La necesidad de contratar esta capacitación para la habilitada de Finanzas y Encargada de Adquisiciones del Departamento de Educación.

La necesidad de contar con los servicios de capacitación para el personal del DAEM, mencionadas en el punto anterior.

La necesidad de contratar los servicios de capacitación E-Leraning al Boletín del Trabajo

DECRETO:

1.-**AUTORICESE** la contratación de los servicios de capacitación mediante **Trato Directo**, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 letra d) de la ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 4 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas a **Capacitación e Informática Laboral Limitada**, de rol único tributario N° 78.882.750-4, para la capacitación del DIPLOMADO REMUNERACIONES SECTOR DOCENTE, a realizarse desde 02 de Enero al 02 de Abril del año 2013, código SENCE 12-37-8897-08, por un total de 250 horas.

2.- **EMÍTASE** Orden de Compra a través del portal Chilecompra, a nombre de Capacitación e Informática Laboral Limitada, de rol único tributario N° 78.882.750-4, por un monto de \$ 960.000.- (Noventa sesenta mil pesos chilenos) impuesto incluido.

3.- **PUBLÍQUESE** copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente Decreto al FAGEM 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/JFM/jfm